



### Promoción:

- 1- Promocionan de 1º a 2º curso de Bachillerato:
  - Los alumnos que tengan todas las materias aprobadas
  - Los alumnos que, tras la convocatoria de septiembre, tengan suspensas un máximo de 2 materias
  
- 2- Cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa, la superación de las mismas será determinada por el profesor del curso al que promociona. En caso de materias optativas que el alumno haya dejado de cursar corresponderá la determinación de su superación al departamento al cual esté adscrita dicha materia. Los alumnos en esta situación pasarán al programa de “Apoyo a grupos de riesgo académico” (Tutoría y Dpto Orientación)
  
- 3- Los alumnos que tengan 3 o más materias suspensas, repiten el curso de 1º de bachillerato en su totalidad.

### Titulación.

- 1- La superación de las materias de 2º curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero (Orden Edu/2134/2008 de 10 diciembre. Artículo 9. Punto 7)
  
- 2- El alumno de 2º Bach, que tras las pruebas extraordinarias de septiembre tenga alguna/as materias suspensas podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.
  
- 3- El alumno obtendrá el título de Bachillerato con todas las materias superadas.